

ACUERDO Nº 131.-: En la Ciudad de San Lu s a TRECE d as del mes de MARZO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO, ausente los Se ores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **FERNANDO JULIO DE VIANA**, Juez de C mara Penal de la Primera Circunscripci n Judicial, a ausentarse de la jurisdicci n a partir de la hora 13,00 del d a 13-03-12 hasta la hora 24,00 del d a 14-03-12.-

II) AUTORIZAR a la Dra. **SUSANA GRAZIANO**, Defensora de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil de la Segunda Circunscripci n Judicial, a hacer uso de licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2012, desde el 13-03-12 hasta el 19-03-12.-

III) MODIFICAR el punto I) del Acuerdo 105/12 y disponer que la licencia concedida a la Dra. **KARINA ANDREA CABRAL**, Secretaria Administrativa de la Segunda Circunscripci n Judicial quedar  establecida desde el 19-03-12 hasta el 25-03-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-